



HAL
open science

Capítulo 3: Plan de gestión de la competencia de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago

Nelson Sepúlveda-Miranda, Gerardo Ubilla-Bravo, Pablo Fuentes-Flores

► **To cite this version:**

Nelson Sepúlveda-Miranda, Gerardo Ubilla-Bravo, Pablo Fuentes-Flores. Capítulo 3: Plan de gestión de la competencia de Ordenamiento Territorial. Región Metropolitana de Santiago. Informe de Pre-Transferencias de Competencias para el Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago, 2008, 10.13140/2.1.3645.8885 . halshs-01253279

HAL Id: halshs-01253279

<https://shs.hal.science/halshs-01253279>

Submitted on 9 Jan 2016

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
PLAN DE GESTIÓN
TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

Informe de Pre-Transferencias de Competencias para el Ordenamiento Territorial de la
Región Metropolitana de Santiago

Editado por: Gerardo Ubilla Bravo

**CAPÍTULO 3: PLAN DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Autores:

Nelson Sepúlveda Miranda,
Administrador público

Pablo Fuentes Flores,
Arquitecto

Gerardo Ubilla Bravo,
Geógrafo

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE
SANTIAGO**

OCTUBRE – 2008



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MISIÓN Y OBJETIVOS.....	5
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIPLADE.....	6
IV.	MODELO DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA.....	8
V.	PROGRAMA DE TRABAJO 2009 - 2010.....	11
VI.	PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO.....	13



I. INTRODUCCIÓN

El año 1994 se dio inicio a un proceso de descentralización orientado a dinamizar el desarrollo de los territorios, a través de la promulgación de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

Actualmente, el gobierno de la Presidenta Bachelet está dando un nuevo impulso al proceso de descentralización política y administrativa. Da cuenta de ello, la indicación sustitutiva a la Reforma Regional, actualmente en trámite en el Parlamento, a través de la cual se propone la elección directa de los Consejeros Regionales y un mecanismo para el traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales.

En relación a este tema, en octubre de 2007, se aprobó ante una comisión compuesta por SUBDERE y MIDEPLAN, las condiciones de la región para la transferencia de las competencias de la Planificación Regional, que permite que los Gobiernos Regionales, desarrollen el proceso de formulación de políticas públicas regionales y la Estrategia de Desarrollo Regional.

La transferencia de las competencias del ordenamiento territorial es una demanda que surge desde las regiones, quienes experimentan una falta de herramientas y facultades especialmente en materias de planificación. Esta iniciativa faculta a los Gobiernos Regionales para ejercer la administración superior de la Región y la orientación de la política pública en el territorio, promoviendo su desarrollo equilibrado. En estos momentos el traspaso se desarrolla en dos frentes, uno es la iniciativa legal para facilitar y concretar el proceso de transferencia en un nivel constitucional y legal; y por otro en forma administrativa, mediante el mandato a ministerios y SUBDERE para acordar el traspaso con los servicios en la medida que lo permita la ley.

Si bien, en la ley 19.175 (Art. 17) se indican atribuciones en materia de ordenamiento territorial, éstas no se han asumido completamente debido a que los GORE, carecen de instrumentos oficiales para ejercer dicha competencia. En este aspecto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y las SEREMI de Vivienda y Urbanismo, son los que poseen dichos instrumentos, dejando a los Gobiernos Regionales sólo la decisión de aprobarlos o rechazarlos (Art. 36).

A pesar de lo anterior, el Gobierno Regional Metropolitano ha desarrollado una exitosa experiencia de Ordenamiento Territorial, a través del Proyecto OTAS. En el contexto de este proyecto, se formuló el Marco Orientador del Ordenamiento Territorial (MOT), que corresponde a una propuesta de ordenamiento del territorio



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
PLAN DE GESTIÓN
TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



que se expresa gráficamente en una cartografía de síntesis y una memoria explicativa. Esta experiencia se constituye como una gran fortaleza para la formulación del nuevo instrumento denominado Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Luego de una amplia discusión con el Consejo Regional, que incluyó sesiones de la comisión de Coordinación y un taller FODA; en el acuerdo N° 14 del 9 de julio de 2008 del CORE, se mandata al Intendente para que solicite al Nivel Central la transferencia de la competencia del Ordenamiento Territorial, iniciando con ello el proceso de cumplimiento de las condiciones establecidas por SUBDERE para este propósito. Posteriormente, en el acuerdo N° 20 del 8 de octubre de 2008, se aprueba el proyecto de Pre Transferencia, presentado en nombre del Intendente por el Jefe de la DIPLADE, ante el pleno del Consejo Regional.

De esta manera, se pretende avanzar en la construcción de un Sistema Regional de Planificación y Ordenamiento Territorial, instalando en la DIPLADE, que articula Planificación, Sistemas de Información, Ordenamiento Territorial, Seguimiento de Gestión y Priorización de Iniciativas de inversión.

La elaboración del presente Plan de Gestión consideró la necesidad de instalar la competencia de ordenamiento territorial vinculada directamente con la competencia en planificación regional, constituyendo, en consecuencia, un solo sistema debidamente articulado con la inversión y gestión pública regional, para materializar así las definiciones estratégicas impulsadas por la autoridad.

El presente documento corresponde al Plan de Gestión 2009 - 2010, que contiene la programación del trabajo que se realizará durante los próximos años en materias de Ordenamiento Territorial y la forma en que se adapta la estructura del GORE RMS para recibir esta competencia.

En la primera parte se revisarán las definiciones estratégicas (misión y objetivos) del GORE RMS y de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la estructura orgánica con que se cuenta para recibirla; para luego seguir con el modelo de gestión asociado (esquema que grafica la forma en que la competencia se inserta en la gestión del GORE), los productos estratégicos identificados, los programas y estudios necesarios y el plan de capacitación pertinente.



GOBIERNO DE CHILE

II. MISIÓN Y OBJETIVOS

La Dirección Nacional de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, exige todos los años a los servicios públicos (Servicios centralizados, Servicios nacionales desconcentrados, Intendencias, Gobernaciones Provinciales y Gobiernos Regionales) la denominada Ficha "A1". En ella se solicita definir elementos relevantes de las instituciones, tales como: a) Ley orgánica o Decreto que la rige; b) Misión Institucional; c) Prioridades Gubernamentales; d) Objetivos Estratégicos (ligada a las prioridades); e) Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) y f) Clientes/ Usuarios /Beneficiarios. En el marco de dicha ficha, se exponen la Misión y los Objetivos Estratégicos del GORE RMS para el año 2009.

Misión: *"Liderar el desarrollo de la región a través políticas y planes que articulen a los servicios públicos y actores privados, en el financiamiento y ejecución de proyectos, que resuelvan necesidades económicas, sociales y culturales de los habitantes y sus territorios, con participación ciudadana, integración y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional."*

Objetivos:

"Liderar la Estrategia de Desarrollo Regional, que genere iniciativas de inversión acordes a las necesidades de inversión, a través de la elaboración políticas y planes con perspectiva territorial, la coordinación con los servicios públicos y privados y la participación ciudadana."

"Gestionar eficientemente los fondos de inversión destinados al financiamiento de proyectos y programas que contribuyan al desarrollo regional, a través del control, supervisión y seguimiento de los proyectos y programas."

En ellos se advierte claramente las funciones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, las que se detallan a continuación:

MISIÓN DE LA DIPLADE

Planificar el desarrollo de la Región Metropolitana, elaborando políticas públicas regionales y articulando el accionar de los sectores, con la finalidad de obtener una gestión regional eficiente, equitativa y sustentable, acorde con las estrategias regionales y nacionales de desarrollo.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DIPLADE

- *Conocer la realidad regional, las necesidades de sus habitantes y su territorio, a través de la **realización de estudios** temáticos.*
- ***Elaborar políticas** regionales de desarrollo del territorio y sus habitantes.*
- ***Articular políticas**, planes y proyectos sectoriales, armonizándolas con las necesidades regionales, provinciales y comunales.*
- ***Gestionar** el desarrollo del territorio a nivel regional.*
- ***Evaluar y controlar** el desarrollo del territorio y de sus habitantes.*

En los objetivos estratégicos, se advierte claramente el ciclo de planificación, que parte de la recopilación de información que dan forma a la Línea Base, la identificación de problemas y/o brechas y sus soluciones posibles, la implementación de las políticas, a través de la articulación de los planes de acción y; finalmente, el monitoreo y seguimiento del desarrollo territorial.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se considera fundamental el traspaso de la competencia del ordenamiento territorial, ya que con ello, se focalizan territorialmente las definiciones presentes en la EDR y en las políticas regionales.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIPLADE

Para el cumplimiento de la misión y objetivos descritos anteriormente, la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) se ha organizado de la siguiente forma:

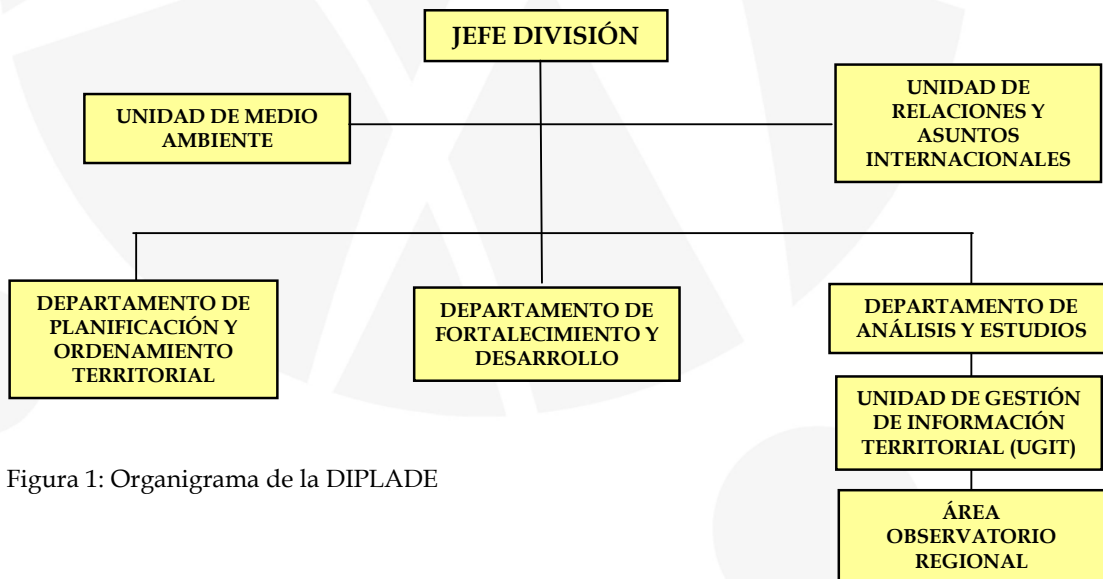


Figura 1: Organigrama de la DIPLADE



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
PLAN DE GESTIÓN
TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Operacionalmente, se conformaron tres departamentos, asociados a las fases de formulación e implementación de las políticas públicas:

- 1) **Planificación y Ordenamiento Territorial.** Es el responsable de los asuntos de largo plazo o de carácter más estratégico, es decir, formulación de instrumentos de planificación y políticas públicas regionales. Este departamento está a cargo del cumplimiento de las condiciones para la aprobación de la transferencia de las competencias del Ordenamiento Territorial y del mecanismo para la solicitud de nuevas competencias. Adicionalmente, asesora al Intendente y monitorea las modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y la actualización de Planes Reguladores Comunales y Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO). Además, es el responsable de la coordinación regional e institucional del PMG de Gestión Territorial.
- 2) **Fortalecimiento y Desarrollo.** Responsable de los asuntos relacionados a la implementación de las políticas públicas (planes de inversión y gestión) y resolución de asuntos emergentes, a través de la coordinación de mesas temáticas (indígena, patrimonio, personas situación de calle, convivencia escolar, fomento productivo, adulto mayor), definición de carteras de proyectos, apoyo y capacitación a municipios, coordinación de programas de fortalecimiento institucional, entre otras funciones. Junto a los demás departamentos, participa en la definición de los criterios de pertinencia estratégica para las iniciativas de inversión que postulan al FNDR.
- 3) **Análisis y Estudios.** Funciona como apoyo a los departamentos anteriores, en temas de información de inversiones, estadísticas y metodología para la formulación de estudios, tanto para la etapa de planificación, como de desarrollo. Asimismo, es responsable de la ejecución del Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, que incluye nuevos convenios de programación y orientaciones de preinversión; del Proyecto Público de Inversión Regional (PROPIR); Cuenta Pública Regional y seguimiento de las metas presidenciales. En este departamento se encuentra la UGIT, responsable de la administración de la información territorial regional y de la elaboración de cartografía temática, especialmente la relacionada al Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Además se propone instalar la función de seguimiento de los indicadores presentes en la Estrategia de Desarrollo Regional, PROT y Políticas Regionales (Observatorio Regional).



Complementariamente a los tres departamentos descritos, se crearon dos unidades “staff”, dependientes directamente del Jefe de División y que están al servicio de toda la DIPLADE y el GORE. Estas son la **Unidad de Medio Ambiente (UMA)** y la **Unidad de Relaciones y Asuntos Internacionales (URAI)**.

La primera está a cargo de la gestión de temas tales como Recuperación de Vertederos, Manejo de Residuos Sólidos, Descontaminación Ambiental y particularmente, asesora al Intendente en su rol de Presidente de la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA).

Por su parte, la URAI, coordina la relación con las regiones con que existen convenios de colaboración vigentes, tales como París (Francia), Beijing (China), Buenos Aires (Argentina) y País Vasco (España).

IV. MODELO DE GESTIÓN DE LA COMPETENCIA

Para entender, la forma en que la competencia del Ordenamiento Territorial se inserta en la gestión actual del Gobierno Regional, se preparó el siguiente esquema:

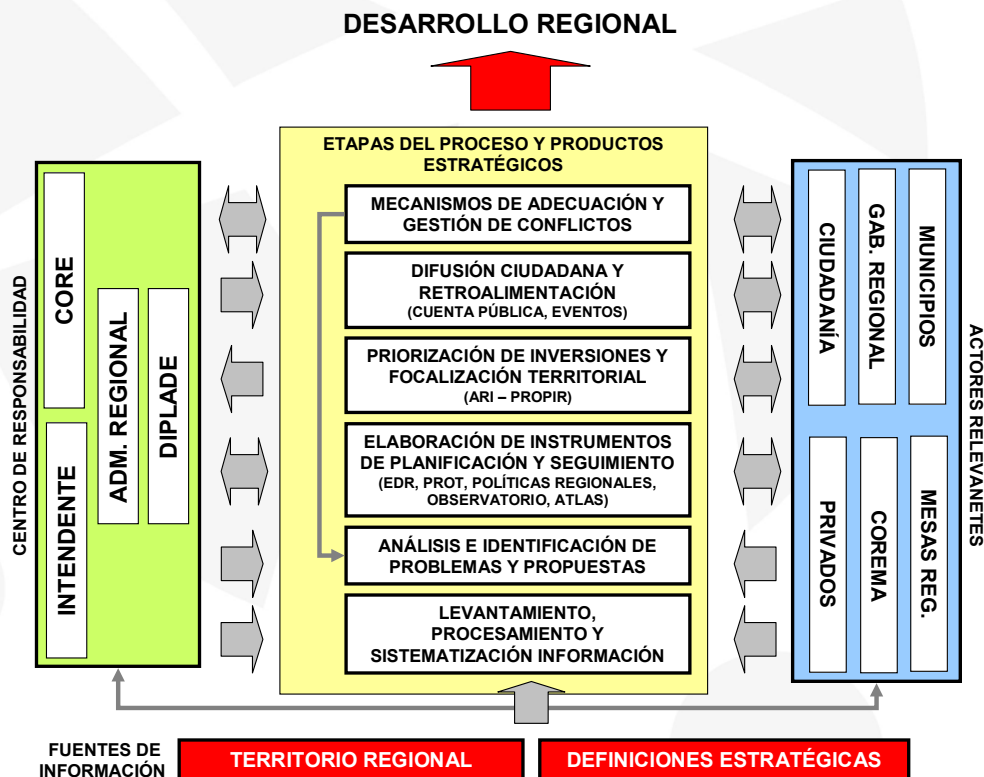


Figura N° 2: Modelo de gestión de la competencia. Fuente: DIPLADE GORE RMS



En la base del esquema, se muestran las principales **fuentes de información**, que son las que surgen del **trabajo territorial** (demandas municipales y de la ciudadanía, encuestas de opinión pública, temas de agenda pública, medios de comunicación, etc.) y las definiciones estratégicas provenientes principalmente del nivel central (Metas del Milenio ONU, Programa de Gobierno, Plan Regional de Gobierno, Compromisos Presidenciales y otros).

En el centro del esquema se presentan las **etapas del proceso** de planificación regional, que parte desde el levantamiento de información, hasta los mecanismos de difusión de los instrumentos. En las distintas etapas se han identificado los productos estratégicos asociados, tales como la EDR, PROT, Políticas, Observatorio, Atlas, Cuenta Pública, ARI y PROPIR, entre otros.

A la izquierda, se encuentran las autoridades regionales **responsables de la dirección del proceso** de planificación, y que además entregan las orientaciones políticas de éste. Aquí se ubica el Intendente, el Consejo Regional y la Administración Regional. En este grupo, la DIPLADE cumple el rol de formulación, coordinación e implementación de políticas.

A la derecha, se localizan los **principales actores e instancias del proceso**, tales como municipios, gabinete regional y ciudadanía en general. Se ha considerado la relación con ellos, a lo largo de todo el proceso de planificación regional y no en una parte en especial. Dicha relación se materializa de diferentes formas: al principio como proveedores de información, luego como entidades técnicas y finalmente como receptores/usuarios de las políticas.

Las flechas horizontales, grafican la relación entre el centro de responsabilidad y los actores relevantes, con el proceso de planificación, distinguiéndose el tipo de relación entre ellos (uni o bidireccional), en cada etapa del proceso.

Específicamente, el **Ordenamiento Territorial** –que se sitúa transversalmente en el proceso de planificación- tiene como principal objetivo incorporar la visión del territorio en cada etapa. Por ejemplo, en la etapa de levantamiento de información, se constituye como un Sistema de Información Geográfica, que sistematiza y establece un patrón común para la administración de la información. En la etapa de análisis e identificación de problemas, aparece como una metodología de trabajo que desde la información territorial, permite realizar diagnósticos diferenciando las características de cada territorio en particular; así como también, establecer soluciones específicas de acuerdo a las distintas realidades. En la etapa de formulación de instrumentos, surge el PROT como una respuesta de regulación del desarrollo de la región, que considera los tres aspectos de la sustentabilidad:



Economía, Sociedad y Medio Ambiente, a diferencia de los alcances que hoy tienen los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.

En otras palabras, el Plan Regional Ordenamiento Territorial se basa en un modelo de planificación que integra las distintas visiones sectoriales, en el marco de un territorio específico, territorializando las definiciones de la Estrategia de Desarrollo Regional.

El rol específico del PROT, en el contexto de un Sistema Regional de Planificación, puede entenderse a través del siguiente esquema de relaciones de los instrumentos existentes:

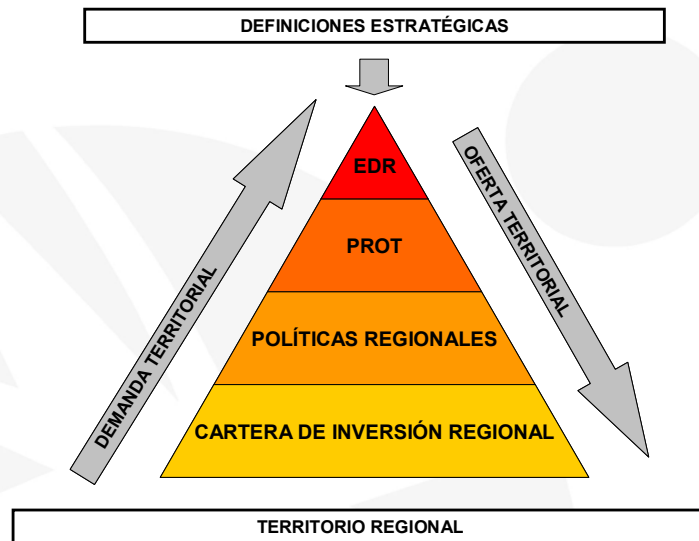


Figura N° 3: Esquema de relaciones de los instrumentos de planificación existentes. Fuente: DIPLADE GORE RMS.

El PROT en su etapa final, considera la promoción de ejes industriales, turísticos, conectividad vial (líneas); la funcionalidad de centros poblados o de subcentros urbanos de desarrollo (puntos) y la definición de Zonas de Planificación Territorial o Zonas Prioritarias de Gestión donde se concentrarían las inversiones públicas más urgentes.

El modelo de gestión de los instrumentos se entiende como un sistema abierto, en el que el GORE interactúa con instituciones públicas regionales, municipios y ciudadanía, a través de las demandas y ofertas territoriales; en otras palabras, planificando “desde y hacia el territorio”.



V. PROGRAMA DE TRABAJO 2009 - 2010

A continuación se presenta un cuadro con el desglose del Plan de Gestión, el cual contiene áreas estratégicas de interés del Gobierno Regional (Planificación regional, Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica) y los instrumentos y los productos estratégicos que se elaborarán:

PRESUPUESTO ESTIMADO

ÁREA	ACTIVIDADES/ PRODUCTOS	PLAZO	RECURSOS PROPIOS Programa 01 (\$)	RECURSOS FNDR Programa 02 (\$)	RECURSOS SUBDERE (\$)
Planificación Regional	Implementación del Observatorio Regional: <u>seguimiento y control</u> con reportes trimestrales; <u>evaluación</u> con informes anuales, dando cuenta del impacto que tuvieron las acciones medidas (evaluación ex-post)	2010	9.600.000	0	0
Ordenamiento Territorial	a) Definición del sistema de objetivos territoriales. b) Diagnóstico territorial (económico, social, ambiental y normativo). c) Construcción de escenarios de ordenamiento territorial. d) Identificación de eventuales conflictos, negociación público-privada. e) Zonificación del territorio y cartografía (incluye talleres, cartografías, documentación y publicación)	2010	0	0	150.000.000
	Análisis de los instrumentos de planificación territorial existentes en la Región.	2010	9.600.000	0	0
Sistemas de Información Geográfica	Carta Uso del Territorio: cartografía temática (a tres escalas) e informe (análisis provincial y comunal)	2010	0	80.500.000	0
	Atlas Regional	2010	7.000.000	0	0
	Catastro propiedad rural	2010	5.000.000	0	0
	Cartografía censal digital	2010	2.500.000	0	0
	Implementación de módulos al servidor de mapas, consultoría (Geoportal, sección IPT, Observatorio y potenciar el actual centro de documentación)	2010	6.000.000	0	0
Sub Total			39.700.000	80.500.000	150.000.000
			TOTAL		270.200.000



INDICADORES PROPUESTOS

ÁREA	ACTIVIDADES / PRODUCTOS	PLAZO	Medio de Verificación del Indicador	Centro de responsabilidad
Planificación Regional	Implementación del Observatorio regional <u>seguimiento y control</u> con reportes trimestrales; <u>evaluación</u> con informes anuales, dando cuenta del impacto que tuvieron las acciones medidas (evaluación ex-post)	2010	- Un profesional con dedicación exclusiva. - Tres reportes al año con el seguimiento. - Un informe final anual.	Unidad de Monitoreo – Observatorio Territorial
Ordenamiento Territorial	a) Definición del sistema de objetivos territoriales. b) Diagnóstico territorial (económico, social, ambiental y normativo). c) Construcción de escenarios de ordenamiento territorial. d) Identificación de eventuales conflictos, negociación público-privada. e) Zonificación del territorio y cartografía (incluye talleres, cartografías, documentación y publicación)	2010	- Un informe final del Plan Regional de Ordenamiento Territorial. - Listas de asistencia a talleres	Departamentos de Planificación Regional, Fortalecimiento y Desarrollo Análisis y Estudios
	Análisis de los instrumentos de planificación territorial existentes en la Región.	2010	Un informe de análisis de los instrumentos de planificación territorial elaborado y publicado.	Departamento de Análisis y Estudios
Sistemas de Información Geográfica	Carta Uso del Territorio: cartografía temática (a tres escalas) e informe (análisis provincial y comunal)	2010	- Un informe final de la carta Uso del Territorio - Cartografía de Uso del Territorio.	Unidad de Gestión de la Información Territorial
	Atlas Regional	2009	- Un Atlas Regional editado y publicado.	Unidad de Gestión de la Información Territorial
	Catastro propiedad rural	2010	- Cartografía de la propiedad rural en las áreas agrícolas de la RMS.	Unidad de Gestión de la Información Territorial
	Cartografía censal digital	2010	- Cartografía temática del censo a nivel de distrito censal (zonas urbanas) de la RMS.	Unidad de Gestión de la Información Territorial
	Implementación de módulos al servidor de mapas, consultoría (Geoportal, sección IPT, Observatorio y potenciar el actual centro de documentación)	2010	- servidor de mapas GORE RMS, implementada y funcionando con los siguientes módulos: -- Geoportal -- sección IPT -- Observatorio -- Centro de documentación	Unidad de Gestión de la Información Territorial y de Monitoreo – Observatorio Territorial



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
PLAN DE GESTIÓN
 TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



VI. PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO

Estudios (diplomados y cursos)

ÁREA	ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS P/P ¹	CANT. PERSONAS	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR ACTIVIDAD (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$)	RECURSOS SUBDERE (\$)
Planificación Regional y Ordenamiento Territorial	Desarrollo local y competitividad territorial	ILPES-CEPAL	80	3	700.000	2.100.000	210.000	1.890.000
	Diplomado en Gestión Pública para el Desarrollo Territorial	FLACSO	144	3	1.112.000	3.336.000	0	3.336.000
	Métodos en Análisis e Interpretación de Datos Sociales	P. Univ. Católica (Esc. Sociología)	100	3	950.000	950.000	950.000	0
	Diploma en Prospectiva y Políticas Públicas	Univ. de Chile (INAP)	120	4	850.000	3.400.000	3.400.000	0
	Diploma Negociación y análisis de conflictos	Univ. de Chile	112	6	770.000	4.620.000	4.620.000	0
	Diploma de Postítulo Preparación y Evaluación de Proyectos	Univ. de Chile (Esc. Ing. Civil Industrial)	144	2	85 UF ² 1.827.500	3.655.000	3.655.000	0
	Diploma en Gestión Ambiental	Univ. de Chile	72	2	50 UF 1.075.000	2.150.000	2.150.000	0
	Diploma en Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Univ. Mayor	220	2	1.417.000	2.834.000	2.834.000	0
	Diploma en Gobernabilidad y Gestión Territorial	P. Univ. Católica (FADEU)	100	2	41 UF 881.500	1.720.000	1.720.000	0
	Diploma en Eficiencia Energética	Univ. Mayor	180	1	1.712.000	1.712.000	1.712.000	0
Sistemas de Información Geográfica	Análisis espacial avanzado en métodos de interpolación y estadística espacial	Univ. Mayor (OTERRA)	40	1	385.000	385.000	0	385.000
	Análisis espacial con Arc GIS	Univ. Mayor (OTERRA)	16	1	21 UF 451.500	451.000	451.000	0
	Diplomado en Sistemas de Información Geográfica	Univ. de Chile	120	1	120 UF 2.580.000	2.580.000	2.580.000	0
	Diplomado en Sistema de Información	P. Univ. Católica (FADEU)	84 aprox.	1	39 UF 838.500	838.500	838.500	0

¹ considera horas académicas por cantidad de cursos.

² 1 UF se considera con el valor de \$21.500.



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
 PLAN DE GESTIÓN
 TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

ÁREA	ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN	HORAS ACADEMICAS P/P ¹	CANT. PERSONAS	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR ACTIVIDAD (\$)	RECURSOS PROPIOS (\$)	RECURSOS SUBDERE (\$)
	Geográfica (Análisis Locacional y Geomarketing)							
Idioma	Inglés	Tronwell	120	26	800.000	20.800.000	0	20.800.000
	Francés	Tronwell	60	5	800.000	4.000.000	0	4.000.000
Total			1.712	--	17.150.000	55.531.500	25.120.500	30.411.000

Pasantías

Deberán estar en el marco de las siguientes áreas:

ÁREA	CANT. PERSONAS	RECURSOS PROPIOS (\$)	RECURSOS SUBDERE (\$)
Ordenamiento Territorial y Planificación Regional	2	5.000.000	0
Políticas Públicas	2	5.000.000	0
Observatorio Regional	2	5.000.000	0
Total	6	15.000.000	0

Se propone en países donde existen convenios vigentes de cooperación internacional: Región de Ile de France, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Beijing y Liaoning (China), entre otras.